

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32744 MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña Beatriz Fenoll Verdú, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº. 2 de Molina de Segura, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección 1ª declaración concurso 0000665 /2019 y nig nº 30027 41 1 2019 0000149, se ha dictado en fecha 25 de agosto de 2020 auto de declaración de concurso consecutivo abreviado del deudor Félix Egea Alonso con dni nº 29057168A, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Molina de Segura.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio queden suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal. Se ha designado, como Administrador concursal a José Horacio García Mari, con domicilio postal en calle Jara nº.18, 1º C de Cartagena y dirección electrónica señalada mediador.concursal@horaciogarcia.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- En fecha 25 de agosto de 2020 se ha dictado auto de apertura de la fase de liquidación.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán la dirección electrónica del Registro Público Concursal y en el B.O.E.

6º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la oficina de registro del Juzgado Decano de Molina de Segura.

Molina de Segura, 29 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Beatriz Fenoll Verdú.

ID: A200044239-1